

Resolución Conjunta N° 101/99

Nomenclador de Funciones Específicas correspondientes a los cargos de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Bs. As., 4/6/99

VISTO el Expediente del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4375/97 y el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el Visto se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que el artículo 73 del Anexo I del decreto mencionado dispone lo concerniente a la asignación del Suplemento por Función Específica establecido por el artículo 65 de dicho Anexo.

Que en el segundo párrafo se establece que dicho suplemento será abonable a los agentes que ejerzan funciones propias de especialidades para cuyo desempeño resulte particularmente crítico el reclutamiento del personal en el mercado laboral.

Que por el Expediente citado en el Visto, la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha cumplimentado los pasos previstos por el antes citado artículo 73 en orden a otorgar el referido suplemento al personal afectado a funciones de coordinación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Que las funciones profesionales y técnicas inherentes a dichos cargos son propias de una unidad organizativa que determina políticas generales y elabora, interpreta y dirige sistema y regímenes vinculados con la integración de personas discapacitadas, tal como lo requiere el artículo 73 del Cuerpo Normativo mencionado.

Que la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se han expedido favorablemente.

Que el señor Secretario de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la señora Secretaria de la Función Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se encuentran facultados para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 73 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Por ello,

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Y EL SECRETARIO DE HACIENDA

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVEN:

ARTICULO 1° — Apruébase el Nomenclador de Funciones Específicas correspondientes a los cargos de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas cuyo detalle figura en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

CLAUDIA BELLO, Secretaria de la Función Pública. — PABLO E. GUIDOTTI, Secretario de Hacienda.



FUNCION	NIVEL	SUPLEMENTO POR FUNCION ESPECIFICA
NIVEL B	Coordinador Asesoramiento Legal	70 %
NIVEL B	Coordinador Asesoramiento Sobre eliminación de Barreras arquitectónicas, urbanísticas y transportes	50 %
NIVEL C	Coordinador Asistencia Técnico Administrativo	50 %

